

CONVOCATORIA ASPROPACHITAGA No. 001

RESOLUCIÓN 392 DE 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - ASPROPACHITAGA 2022

CONTENIDO

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:	3
1. PUBLICACIÓN:.....	3
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	3
2.1. REQUISITOS HABILITANTES	3
3. ÁREA GEOGRÁFICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA.	6
4. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO EXIGIDO.....	6
5. ACCIONES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL TÉCNICO	8
6. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS:.....	9
7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	9
8. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	10
9. PAGO A PROVEEDORES:	10
10. ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDORES:	10
11. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	11
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	11
13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (ASPROPACHITAGA)	12
14. PRESUPUESTO OFICIAL.	13
15. FORMA DE PAGO:	14
16. FACTORES DE SELECCIÓN	14
17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:.....	14
18. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:	15
19. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	15
19.1. . Buen manejo del Anticipo.....	15
19.2. Garantía de cumplimiento	15
20. ANEXOS	16
20.1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA.....	16

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ASPROPACHITAGA 2022

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.*

El artículo 209 de la Carta, señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “Dotación de Banco de Maquinaria y Elementos para el Impulso de Parcelas de Papa Negra, para el Mejoramiento de la Cadena Productiva de 40 Medianos y Pequeños Productores del Municipio de Chitagá – Departamento Norte de Santander”**”, mediante la Expedición de la Resolución 392/2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 392/2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

La Asociación de Productores de Papa de Chitagá - ASPROPACHITAGA, invita a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en la presente invitación:

El Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto: *“DOTACIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS PARA EL IMPULSO DE PARCELAS DE PAPA NEGRA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE 40 MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ–DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”*, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según Resolución 392 de 29 de octubre de 2021, decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los bienes y servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios profesionales de una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA para las labores de Asistencia Técnica a desarrollar durante la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 3159.

1. PUBLICACIÓN:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga ASPROPACHITAGA, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.

- Cédula de ciudadanía

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal.

Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

- Resolución de habilitación como EPSEA vigente.

2.1.2. Condiciones de idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe

permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.

- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

2.1.3. Condiciones de experiencia

El prestador del Servicio de Asistencia Técnica debe contar con amplia experiencia en ejecución de proyectos de asistencia técnica, capacidad en acompañamiento integral a comunidades rurales y productores agropecuarios, con una experiencia mínima de dos (2) años, como EPSEA o como cualquier otra entidad prestadora de servicio de asistencia técnica acreditada, que demuestre experiencia en tal sentido con la ejecución de mínimo un (1) contrato en el municipio de CHITAGA o en el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios.

2.1.4. Capacidad técnica y de disponibilidad

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de profesionales y requerimientos solicitados por ASPROPACHITAGA o poseer la capacidad de disponer de ello cuando el proyecto lo requiera.

2.1.5. Capacidad financiera y tributaria

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Estados financieros:** Auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.
- b) **Certificado sobre cumplimiento de pago de Seguridad social y parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información no será subsanable; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- c) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario.

3. ÁREA GEOGRÁFICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El área geográfica para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica corresponde a los predios de los beneficiarios del proyecto denominado *“DOTACIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS PARA EL IMPULSO DE PARCELAS DE PAPA NEGRA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE 40 MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ–DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”*. Ubicados en las veredas Centro, Piedras, Burgua Baja, Quicuyes, Siaga, Hato Grande, Casa Vieja, Bartaqui, Cahun, Llano Grande, Barga -Municipio de Chitaga – departamento Norte de Santander.

4. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO EXIGIDO

De acuerdo con la naturaleza del proceso y actividades a realizar en ejecución del contrato producto del mismo, los oferentes deberán presentar con su oferta, carta de compromiso en la cual

manifiesten que, para la ejecución del contrato, cuentan con el personal mínimo que cumple con los perfiles.

El contratista se compromete a conformar los equipos de trabajo con el personal aquí señalado y perteneciente a la región donde se ejecutará el proyecto. Estará obligado a reemplazar parte de él cuando la supervisión, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual.

El equipo de trabajo mínimo que contará con dedicación de tiempo completo está conformado por los siguientes perfiles y podrá ser relacionado en el anexo No. 2

- **Dos (2) Tecnólogos Agrícolas por cinco (5) meses:** Con experiencia mínima de dos (2) años en manejo de proyectos en explotación de papa negra y experiencia en BPA, el cual se contratará para realizar apoyo a los procesos de capacitación y asistencia técnica. Por un periodo de cinco (5) meses.

4.1. FICHA TÉCNICA LOGÍSTICA DE ESCUELAS DE CAMPO ECAS.

Módulos de ECAs	Descripción	UNIDAD MEDIDA	Cantidad
ECAS MODULO 1 -	Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los 40 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de 40 almuerzos Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	Taller	2
ECAS MODULO 2 -	Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los 40 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto. Suministro de 40 almuerzos. Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.	Taller	2
ECAS MODULO 3 -	Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los 40 beneficiarios del PIDAR, de	Taller	2

Módulos de ECAs	Descripción	UNIDAD MEDIDA	Cantidad
	<p>acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto.</p> <p>Suministro de 40 almuerzos</p> <p>Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.</p>		
ECAS MODULO 4 -	<p>Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los 40 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto.</p> <p>Suministro de 40 almuerzos</p> <p>Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.</p>	Taller	2
ECAS MODULO 5 -	<p>Suministro de material (marcadores, lápices, pliegos de papel bond o periódico, fichas), para el desarrollo de jornada practica para los 40 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico del proyecto.</p> <p>Suministro de 40 almuerzos</p> <p>Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico.</p>	Taller	2

5. ACCIONES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL TÉCNICO

En cumplimiento de lo estipulado en el componente de Asistencia Técnica del proyecto *“DOTACIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS PARA EL IMPULSO DE PARCELAS DE PAPA NEGRA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE 40 MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”*, la empresa prestadora de servicio agropecuario ganadora deberá cumplir con las siguientes acciones y actividades:

- Visita de reconocimiento y caracterización a las 40 fincas de los beneficiarios.
- Realizar monitoreo y seguimiento registrado de los avances y logros de los asociados, acompañamiento y asistencia técnica mediante una (1) visita técnica mensual por productor, para el fortalecimiento del componente productivo del PIDAR (Adecuación de

tierras, Establecimiento de praderas, manejo y conservación de suelos, Fortalecimiento socio-cultural).

- Capacitar hasta cuarenta (40) beneficiarios de ASPROPACHITAGA en el manejo y operación del motocultor.
- Dirigir proceso de siembra y mantenimiento del cultivo de papa.
- Realizar cinco (5) módulos de Escuelas de Campo ECA. (Manejo Agronómico del cultivo de papa; Buenas prácticas agrícolas, retiro y almacenamiento de material Vegetal; Capacitación en conservación, manejo del recurso hídrico y Gestión de recursos Naturales; manejo de Herbicidas, insecticidas y fungicidas; Manejo Integrado de Plagas y enfermedades (MIPE).)

6. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, el proponente que CUMPLA con todas las exigencias establecidas en los Términos de Referencia (TDR), se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
- Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 2.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4 y demás normas que la modifiquen o complementen.

- Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido
- Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, con sus respectivos anexos, recibo de pago y debidamente firmada por el tomador.

8. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

La prestación del Servicio de Asistencia Técnica por parte de la Empresa prestadora de servicio Agropecuaria, tendrá una duración de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio del Contrato suscrito entre ASPROPACHITAGA y la empresa seleccionada.

9. PAGO A PROVEEDORES:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POI, el representante de la organización beneficiaria y el supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural autorizarán los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

El número de pagos y su frecuencia, estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por ASPROPACHITAGA.

10. ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDORES:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas, conforme a los términos previstos a continuación:

- Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- Presentación de la Autorización suscrita por el Supervisor y el representante legal de la Organización Beneficiaria.
- Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.

- Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador o revisor fiscal.
- Informe con evidencias y soportes de las actividades realizadas.

11. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Se desea contratar con una Empresa Prestadora de Servicio Agropecuario, para el servicio de asistencia técnica requerido para el PIDAR.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Prestar los servicios en los tiempos y condiciones establecidos según el siguiente orden de prevalencia: a. El presente contrato. b. los términos de referencia, c. la Cotización de EL CONTRATISTA y d. la Orden de pedido.
- Cumplir los compromisos e instrucciones que le brinde ASPROPACHITAGA, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
- Responder por los daños y defectos que puedan acontecer la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
- Obrar con las mejores prácticas y el cuidado debido para la correcta ejecución del contrato.
- Definir un Canal de Contacto con ASPROPACHITAGA para la coordinación de la prestación del servicio.
- Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
- No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASPROPACHITAGA, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
- Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
- Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

- Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los bienes objeto del presente contrato, hasta el acto de entrega de éstos a ASPROPACHITAGA.
- Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y ASPROPACHITAGA) y de acuerdo a la programación establecida.
- Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del plazo pactado, de manera que ASPROPACHITAGA pueda realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- Informar de inmediato a ASPROPACHITAGA cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASPROPACHITAGA.
- Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la distribución, comercialización y el transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
- Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (ASPROPACHITAGA)

- Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, requiera para la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

14. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto estimado es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**. Distribuido Así:

Contratación de Profesionales:

Perfil	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Tecnólogo Agrícola 1	Mes	5	\$1.500.000	\$7.500.000
Tecnólogo Agrícola 2	Mes	5	\$1.500.000	\$7.500.000

Logística escuelas de Campo ECAS.

Temática	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Taller de Formación Metodología ECA - Modulo 1	Taller	2	\$1.200.000	\$2.400.000
Taller de Formación Metodología ECA - Modulo 2	Taller	2	\$1.200.000	\$2.400.000
Taller de Formación Metodología ECA - Modulo 3	Taller	2	\$1.200.000	\$2.400.000
Taller de Formación Metodología ECA - Modulo 4	Taller	2	\$1.200.000	\$2.400.000
Taller de Formación Metodología ECA - Modulo 5	Taller	2	\$1.200.000	\$2.400.000

Nota 1: Ver ficha Técnica para cada taller de Ecas.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, seguridad social, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota 2: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; **será causal de rechazo.**

15. FORMA DE PAGO:

El pago de los servicios que sean adquiridos se realizará de la siguiente forma:

- a. 30% a la firma del contrato en calidad de anticipo,
- b. 30% cuando se cumpla con el 50% de la ejecución del contrato y se presente informe de su avance y
- c. el 40% del pago cuando se culmine con la ejecución del contrato, previa entrega del bien o servicio y se presente informe final, una vez el Comité Técnico Operativo verifique la entrega de los mismos al Representante Legal de la Organización beneficiaria.

16. FACTORES DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo	40%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros).	60%
TOTAL:	100%

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

18. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada. **No Subsanable**

19. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, El Proveedor/Contratista, se obliga a constituir las garantías con una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

19.1. . Buen manejo del Anticipo.

La garantía de anticipo debe estar vigente para que la organización y la ADR verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo. Por la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total girado con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

19.2. Garantía de cumplimiento

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASPROPACHITAGA dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

20. ANEXOS

20.1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

(Lugar, (fecha)

Señores

ASPROPACHITAGA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo asociativo identificado con la resolución 392 del 2021 – mod 364 del 2022. Denominado “DOTACIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS PARA EL IMPULSO DE PARCELAS DE PAPA NEGRA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE 40 MEDIANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHITAGA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CHITAGÁ - NORTE DE SANTANDER”. Cuyo objeto es adquirir equipos, herramientas, materiales y/o suministros para el proyecto.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para los ítems (escribir en cual o cuales ítems está interesado) del proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5. Los productos cotizados tendrán una garantía de XXX días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso.
9. Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto [Nombre]

Dirección

Teléfono fijo Celular - e-

mail

FIRMA

ANEXO. 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA:

(Lugar, (fecha)

Señores

ASPROPACHITAGA

E. S. D.

El precio total de mi oferta, es por un valor de **[expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$]**, este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los TDR y de acuerdo a las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

Persona de contacto [Nombre]

Dirección

Teléfono fijoCelular - e-

mail

FIRMA

ANEXO 3

CRONOGRAMA

- LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar oferta	13 de junio de 2023.	Página Web ADR
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	14 de junio de 2023.	Correos electrónicos marinoflorezvillamizar@hotmail.com javier.bayona@adr.gov.co
Respuestas a las observaciones	15 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
Plazo de presentación de ofertas –cierre	Hasta el 20 de junio de 2023. a las 04:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos marinoflorezvillamizar@hotmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	DE	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DEL	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación
APROBACIÓN DE GARANTÍA	DE	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato

CUARTA: FORMA DE PAGO.: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

XX.

PARAGRAFO: Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: sobrepasando a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de XXXXXXXX f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto. Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato. Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos. Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA. 1. Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en la zona urbana del municipio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX donde se ejecutará el presente contrato. 4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a XXXXXXXX. 5. Entregar bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por XXXXXXXX) y de acuerdo con la programación establecida. 6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que XXXXXXXX pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7. Informar de inmediato a XXXXXXXX de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 8. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el XXXXXXXX estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por XXXXXX la póliza modificada. 9. Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 10. Permitir la inspección previa de los insumos, herramientas y

equipos con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas. 11. Suscribir con XXXXXXXXXXXX las respectivas actas de entrega. 12. Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato. 13. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. SÉXTA: OBLIGACIONES DE XXXXXXXXXXXX. Son obligaciones de XXXXXXXXXXXX las siguientes: 1. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido 3. Pagar al CONTRATISTA el precio. SEPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos. OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

NOVENAA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: a) La garantía del Buen manejo del anticipo debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total girado con vigencia iguala la del contrato y cuatro (4) meses más. b) Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. c) Calidad. Por el 50% del valor del contrato por el termino de duración del contrato y un año más contados a partir de la expedición de la garantía. Nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma. DECIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo. DECIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente. DECIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las

siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley. DECIMA CUARTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DECIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DECIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio xxxxxxxxxxxx y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: xxxxxxxx teléfono: xxxxxx email: xxxxxxxx EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxxxxxx En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de xxxx a los xx días del mes xxxx del año 20xx, sin embargo iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio. EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA

MARINO FLORES VILLAMIZAR

Representante Legal Asociación De Productores De Papa De Chitagá

ASPROPACHITAGA